

**AUTORIZA Y REGULARIZA DESCANSO
COMPLEMENTARIO A FUNCIONARIOS QUE
INDICA.**

23 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4113/2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: El memorándum N°395, de fecha 18 de mayo de 2018, de la Dirección Jurídica, mediante el cual solicita un día de descanso complementario para los funcionarios de ese departamento; la Providencia N°482, de 06 de junio de 2018 del Administrador Municipal; el Correo Electronico, de fecha 16 de agosto de 2018, de Personal;

Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Exento N°4048, de 20 de agosto de 2018, que nombra como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Juan Arredondo Barrios; el Decreto Alcaldicio Exento N°2214, de 14 de mayo de 2018, que modifica Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento, y de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 inciso 2° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZA Y REGULARIZA, descanso complementario para los funcionarios que más abajo se detallan, a contar del mes de Mayo hasta el mes de Diciembre de 2018.

- FRANCO GUERRA CISTERNAS	4°	5,0 días hábiles
- MARY CUBA HERRERA	6°	5,5 días hábiles
- FABIOLA FUENTES ORTIZ	8°	14,5 días hábiles
- MÓNICA RIVERA LARA	9°	6,5 días hábiles
- VANESSA QUIROZ SANTOS	5°	8,0 días hábiles

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE.**

Por Orden del Alcalde.,



JUAN ARREDONDO BARRIOS
GEÓGRAFO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

IRG/irv.-



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaria Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - Personal (2) - **Oficina de Partes.**